Para pagos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

Jullio del mismo año, a fin de que se repartiesen
entre los vezinos de Havilla seiscientos quarenta y ocho R.
y nueve mrs. los mismos q. le habian pertenezido
segun el conparto y repartim.to fho p.r la conta
duria de dha ziu.d en esta forma, los quinientos se
tenta y siete R.s y dos mrs. p.r el repartim.to de
Jaca para la manutenzion de las tropas y com
pañias del regim.to de Garnesio q. se hallavan
destacadas en Cartagena y Lorca. y diferentes
querdas de cavallos q. transitaban p.r este Rey
no. y settenta y un R.s y seis mrs. de utensi
lios, para la manutenzion, de camas, luz lumbre
y demas con que se asistia a las R.s tropas q.
habian existido, y existian en dho Reyno. cuia
cantidad se exijiese, y pusiese de permittad en
dha ziu.d y en poder de Fran.co Chamillas deposit.o
della. en fin de dho mes de Agosto, y el de septiem
bre siguiente. y sin embargo, de que p.r sus mrds.
se mando executar dho repartim.to p.r los re
partidores nombrados en dho a.o hasta aora no
a tenido efecto, lo que a motivado despacharse
executor p.r dha superintendenzia a su reco
bro. en cuia atenzion, y la notable falta q.
dha cantidad haze al complito de su des
tino, p.r tanto y p.a obiar todo perjuizio de una
conformidad acordaron sus mrds. se ejecute
incontin.te dho repartim.to p.r los repartidores
nombrados en este pres.te año, de la dha cantidad